SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0163/05/16.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
02 JUN 2016
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO N° 03/ARRN/1039/16
BITÁCORA: 23/G1-0163/05/16

Chetumal, Quintana Roo, 23 de Mayo de 2016

012405

FERNANDO MOO EK
EJIDO TABI
CALLE CASA EJIDAL TABI SIN NUMERO CENTRO
77150 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1837/12-5732 de fecha 30 de Noviembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TABI, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-TAB-001/12, madera motoaserrada, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 5.298 Metros cúbicos	2	170	171	13766881	13766882
EJIDO TABI, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-TAB-001/12, madera motoaserrada, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 3.914 Metros cúbicos	2	172	173	13766883	13766884
EJIDO TABI, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-TAB-001/12, madera motoaserrada, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 6.400 Metros cúbicos	2	174	175	13766885	13766886

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
23 MAY 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal

JLPFI YMG SPA FJB

Recibí oficio original